



BANDO ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y EUROPEAS QUE SE CELEBRARÁN EL 26 DE MAYO 2019

Según establece el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, **DESDE EL OCHO AL QUINCE DE ABRIL DE 2019, ambos inclusive, en las Oficinas Municipales se ofrecerá un servicio de consulta del Censo Electoral y permanecerá expuesta al público la relación de Mesa y Colegio Electoral de este Municipio.**

La consulta del Censo Electoral, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Oficina del Censo Electoral, sobre reclamaciones y consultas a los datos de inscripción y otros aspectos de la gestión del Censo Electoral, se llevará a cabo mediante los siguientes medios:

- a) Presencialmente; acreditándose mediante DNI, pasaporte, carné de conducir o permiso de residencia.
- b) Por internet; La consulta ofrecerá los datos de inscripción en el censo y de la mesa y local electorales. Para consultar estos datos es necesario poseer un certificado electrónico reconocido.

Dentro del plazo indicado cualquier persona podrá formular reclamaciones sobre sus datos censales. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través de este Ayuntamiento, donde también se les facilitarán los correspondientes impresos de reclamación.

Sabero, a 04 de ABRIL de 2019
El Alcalde,



Fdo.: Francisco-Javier García Álvarez